



COMITÉ OPERATIVO PROGRAMA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS GRATUITOS

ACTA N° 001

En Santa Marta, D.T.C.H., a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del comité arriba citado, para definir la convocatoria del Programa de Almuerzos y Refrigerios gratuitos para estudiantes de la Universidad del Magdalena para el primer semestre de 2018 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral No. 506 de 2014. El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe del Director de Bienestar Universitario.
3. Propositiones y varios.
4. Cierre.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.-

Efectuado el control de asistencia, por parte de Director de Bienestar Universitario, se verificó la presencia en esta reunión de los siguientes miembros del comité:

N°	NOMBRE	CARGO
1	ALEXANDER DAZA CORREDOR	Director de Bienestar Universitario (E)- Secretario del Comité
2	JESÚS SUESCUN ARREGOCÉS	Director de Desarrollo Estudiantil
3	EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO	Responsable del Grupo de Admisiones, Control y Registro Académico
4	MARIO FERNANDO GONZALEZ VERGARA	Rep. (S) De los Estudiantes ante el consejo académico
5	ANA CAROLINA ROJANO BUELVAS	Rep. (S) De los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.

Confirmado el quorum por quienes integran el Comité, se aprueba por unanimidad el orden del día.

2. INFORME DEL DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

El Director de Bienestar Universitario informa a los miembros del comité que de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del programa de almuerzos y refrigerios gratuitos, se ofertaran 1800 cupos para Refrigerios y 1000 cupos para almuerzo para los estudiantes de la Universidad distribuido de la siguiente manera.

- Estudiantes pertenecientes al programa Talento Magdalena podrán ser beneficiarios de Almuerzos y Refrigerios todo los días.
- Estudiantes de la modalidad presencial, solo podrá inscribirse en un beneficio (Almuerzo o Refrigerio).
- Estudiantes en la modalidad a distancia, solo podrán ser beneficiarios de refrigerio.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- Para la realización de la convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente calendario:





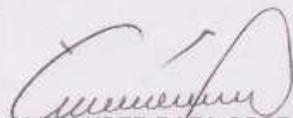
- Convocar al comité técnico de almuerzos y refrigerios para el día jueves 15 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m. en el cual se realizará la selección de los estudiantes beneficiarios del programa.

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 06 al 09 de febrero de 2018
Publicación de la lista de preseleccionados	14 de febrero de 2018
Presentación de Observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	15 de febrero de 2018
Publicación de la lista de seleccionados	16 de febrero de 2018
Entrega de Almuerzos y Refrigerios	A partir del 19 de febrero hasta el día 08 de junio de 2018

- Los representantes estudiantiles ante el consejo académico y el comité de bienestar, se encargaran de divulgar a los estudiantes los requisitos de la apertura de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Que el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**, realice convocatoria interna y seleccione los estudiantes que recibirán el beneficio de refrigerio.

4. CIERRE.-

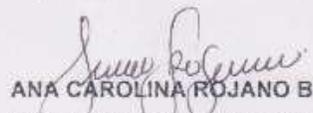
No siendo otro el objeto de la presente sesión del Comité, se da por terminada la misma. La presente acta se discutió y aprobó en sesión del **COMITÉ OPERATIVO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS GRATUITOS**. En fe de lo anterior, firman la presente acta, en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los treinta (31) días del mes de enero del dos mil dieciocho (2018).


ALEXANDER DAZA CORREDOR
Director de Bienestar Universitario


JESÚS DAVID SUESCUN ARREGOCÉS
Director de Desarrollo Estudiantil


EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO
Responsable del Grupo de Admisiones,
Registro y Control Académico


MARIO FERNANDO GONZALEZ VERGARA
Rep. de los Estudiantes ante el consejo
Académico.


ANA CAROLINA ROJANO BUELVAS
Rep. de los Estudiantes ante el Comité de
Bienestar Universitario.

